



DECRETO N° 247

TEMUCO, 08 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.02.2017 presentada por Sociedad Medica Lobos Y Montandon Compañia Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26099
Actividad Económica	: CONSULTA MEDICA
Código Actividad	: 851.211
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DINAMARCA N° 621, OF. 313
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD MEDICA LOBOS Y MONTANDON COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 76.601.882-3
Dirección Particular	: DINAMARCA N° 621, OF. 313
Nombre Rep. Legal	: LOBOS SEPULVEDA CARLOS FELIPE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 01.02.2017
Otorgación N°	: 53
Fecha Otorgamiento	: 01.02.2017
Rol Avalúo	: 1414-217

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNA/HCR/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1222037